

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas alee torales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'07.

NUM.
10.584

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1889).

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Instrucciones

Autorizada esta Dirección general para adoptar las disposiciones necesarias al objeto de dar cumplimiento a la Orden de 8 de agosto anterior, que dispuso la expedición a los Secretarios e Interventores de las Corporaciones locales, que constituyen en la actualidad los Cuerpos respectivos, el título oficial correspondiente, acreditativo de su derecho a figurar en los citados Cuerpos, y teniendo en cuenta la importancia del expresado documento, que ha de constituir para lo sucesivo la más fiel expresión del historial de aquellos funcionarios, puesto que han de tener validez absoluta en todos los actos de la vida administrativa y funcional de los interesados, siendo los únicos documentos exigibles y valederos para acreditar la capacidad legal para tomar parte en los concursos que se anuncien para la toma de posesión en los cargos para los que sean nombrados, para las permutas y traslados y, en suma, para hacer constar en ellos los cambios de situación y categoría, sueldos, quinquenios, etc., hasta el momento de la jubilación de los respectivos interesados, precisa rodear tales documentos de las máximas garantías de autenticidad y eficacia, a cuyo fin se dispone lo siguiente:

1.º Cada título constará de dos partes una hoja o lámina, expresiva del nombre, cuerpo y categoría del funcionario, y número del título profesional que se le expide; y otra, una certificación literal del expresado título, que sea como el documento administrativo, en el que se han de consignar las diligencias que acrediten los nombramientos, posesiones, traslados y demás vicisitudes, en la vida profesional del interesado, al que sucesivamente podrán añadirse los pliegos que precisen para la consignación de las expresadas incidencias.

2.º Los títulos habrán de solicitarse de la Dirección general, en instancia suscrita por el interesado, a la que habrá de acompañarse recibo de haber ingresado la cantidad de 37 pesetas 50 céntimos, que corresponde al Estado por impuesto de Timbre, según acuerdo del Ministerio de Hacienda; póliza de tres pesetas para la certificación antes referida y tres pesetas en metálico por derechos de expedición, y un sello de dos pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración local de España.

3.º De la recepción de los referidos documentos se expedirá el oportuno recibo, en el que se consignará el número de la petición, que servirá para fijar el orden riguroso que ha de seguirse en su despacho.

4.º El fundamento que habrá de tenerse en cuenta para la expedición de los títulos será el expediente personal de los interesados, obrante en el Ministerio, cuyos datos serán los únicos que se tengan en cuenta en cada caso.

5.º La primera diligencia que se consigne en cada título será puesta por la

Sección primera de la Dirección general, expresiva de la situación en que se halla el funcionario interesado en el momento en que se le expide el documento, según los datos que consten en el Ministerio respecto del mismo, y a continuación se consignarán, por sucesivas diligencias, las incidencias que a partir de dicha fecha ocurran en la actuación del funcionario, diligencias que, por riguroso orden de fechas, consignarán los funcionarios provinciales o municipales que estén encargados del despacho de la dependencia, bajo su personal responsabilidad, con el visto bueno del Presidente de la Corporación y el sello de la misma.

6.º El funcionario que extienda una diligencia en el título de un Secretario o Interventor quedará obligado a dar traslado literal de la misma a la Dirección general de Administración para constancia de ella en el expediente personal del interesado, constituyendo falta administrativa la omisión de dicho traslado.

7.º Las hojas de servicios de los Secretarios e Interventores habrán de acomodarse exactamente a los que resulten del correspondiente título, sin que puedan ser computados los que no consten en el mismo, salvo los anteriores a la fecha de su expedición, que serán acreditados mediante certificaciones expedidas por las Corporaciones a quienes afecten y en la forma acostumbrada.

8.º A partir del 1.º de enero de 1935 será obligatoria la presentación del título para tomar parte en los concursos que se anuncien para la provisión de Secretarías e Intervenciones vacantes, así como para tomar posesión de dichos destinos.

9.º A fin de ahorrar molestias a los solicitantes de los títulos, serán válidas las autorizaciones que por escrito del interesado, visado por el Alcalde de la localidad en que resida, se concedan a terceras personas para presentar documentos, retirar los títulos y cualquiera otra gestión relacionada con este servicio.

Madrid, 30 de septiembre de 1934.—El Director general, Tomás López Hermida.
(Gaceta 3 octubre de 1934.)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2779

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de ayer sacar a pública subasta la construcción de los siguientes edificios escolares.

Grupo escolar Jaime I en el Glasis de Santa Catalina.

Id. id. en la calle de Cecilio Metelo.

Id. id. en Avenida de Estanislao Figueras.

Id. id. Son Serra y Son Rapiña.

Id. id. en la barriada de la Libertad.

Id. id. en la barriada de Hostalet.

Id. id. en el caserío de San Jordi.

Se hace público para que dentro del plazo de cinco días a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia puedan formularse reclamaciones sobre el referido acuerdo, advirtiéndose que no se admitirá reclamación alguna transcurrido dicho plazo.

Palma 4 octubre de 1934.—El Alcalde, E. Darder.

Núm. 2749

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Confeccionados los Padrones del impuesto de la Patente Nacional de circulación de automóviles, clases A, B, C y D, para el próximo ejercicio de 1935, estarán expuestos al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 del próximo octubre, pudiendo hacerse, durante este plazo, contra los mismos las que procedan.

Esporlas, 29 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Sebastián Coll.

Núm. 2752

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1933 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo y quince días más, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Costitx 1.º octubre 1934.—El Alcalde, Juan Arrom.

Núm. 2751

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Formado el proyecto de presupuesto municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1935 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Dejá a 1.º de octubre de 1934.—El Alcalde, B. Gamundi.

Núm. 2763

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Formados los padrones de Automóviles en sus clases A, B y C, para el cobro de la Patente Nacional del próximo ejercicio de 1935, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir del 1.º de octubre próximo, transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

San Luis 29 de septiembre 1934.—El Alcalde, Francisco Cardona.

Núm. 2762

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Formados los Padrones de clases A, B, C y D, sujetos al impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles para el ejercicio de 1935, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Fornalutx 30 septiembre de 1934.—El Alcalde, F. Arbona.

Núm. 2774

AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935 aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes.

Montuiri a 2 de octubre de 1934.—El Alcalde, Juan Más Verd.

Formados por este Ayuntamiento los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles letras A, B y C, para el próximo ejercicio de 1935, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento vigente, se hallarán expuestos al público a efectos de reclamación durante los quince días siguientes a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, al objeto de que se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes durante dicho plazo.

Montuiri a 1.º de octubre de 1934.—El Alcalde, Juan Más Verd.

Núm. 2775

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formados los Padrones de los vehículos de tracción Mecánica de este Municipio para el próximo ejercicio de 1935 sujetos al impuesto de Patente Nacional de automóviles en sus clases A, B, C y D, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Porreras 1.º de octubre 1934.—El Alcalde accidental, Antonio Frau.

Núm. 2776

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta villa para el ejercicio de 1935, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles durante cuyo plazo podrá ser examinada y presentar contra la misma, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Selva 1.º octubre de 1934.—El Alcalde, Jaime Rotger.

Núm. 2777

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Habiendo acordado el Ayuntamiento en el día de ayer, celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias a las nueve de la noche los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril y a las nueve y media de la noche los restantes meses del año, se anuncia para conocimiento del público.

Lluchmayor 28 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Bartolomé Sastre.

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Habiendo solicitado, D. Arnaldo Casellas Gili, como encargado de D. Jaime Frau Colom, el correspondiente permiso para instalar un motor-bomba marca «Block», de 1/4 de H. P. en una casa de su propiedad sita en el punto denominado «Sa Torre» de la carretera del Puerto, para usos domésticos, este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 12 del actual acordó someter dicha petición a información pública, a efectos de reclamación, por el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 305 de las vigentes Ordenanzas Municipales.

Sóller, 22 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Miguel Colom.—P. A. del A.—Guillermo Marqués, Secretario.

Habiendo solicitado D. Arnaldo Casellas Gili, como encargado de D. Jaime Casanoves Vicens, el correspondiente permiso para instalar un motor-bomba marca «Block», de 1/8 H. P., en la casa número 22 de la calle de la Victoria, para servicios domésticos, este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 12 del actual acordó someter dicha petición a información pública, a efectos de reclamación, por el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 305 de las vigentes Ordenanzas Municipales.

Sóller, 22 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Miguel Colom.—P. A. del A.—Guillermo Marqués, Secretario.

Núm. 2711

AYUNTAMIENTO DE MURO

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta villa para el ejercicio de 1935, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles durante cuyo plazo podrá ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que tengan a bien presentar.

Muro 25 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Bartolomé Cirer.

Formados los Padrones para el impuesto de Patente Nacional de Circulación de automóviles, en sus clases A, B, C y D, de este término municipal para el próximo ejercicio de 1935, estarán de manifiesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Muro 25 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Bartolomé Cirer.

Núm. 2731

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, aprobado por el Ayuntamiento y la prórroga de las Ordenanzas de sus ingresos, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término municipal formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Muro a 20 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Bartolomé Cirer.

Núm. 2773

Pliego de condiciones generales que han de regir en la subasta del servicio de contratación de adquisición de quinientos metros lineales de Bordillo para aceras.

CONDICIONES FACULTATIVAS

1.ª El contratista que obtuviere el remate o adjudicación del servicio a su favor, a los tres meses de aprobado, con carácter definitivo, por el Ayuntamiento, deberá tener entregado en el depósito de la Casa Consistorial el total bordillo objeto de la subasta.

2.ª El bordillo será de piedra caliza o cuarzo sílice de primera calidad, compacta y sin tara.

3.ª Las dimensiones de sus piezas las siguientes: Ancho quince centímetros,

largo treinta por lo menos y alto treinta centímetros.

4.ª Tendrá cada pieza quince centímetros de picado cara vista y sin defectos.

5.ª La recepción se hará por el Facultativo que a su tiempo será designado por el Ayuntamiento.

CONDICIONES ECONÓMICAS

1.ª La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, de esta villa, en el salón de actos públicos, ante un Tribunal de subasta compuesto del Sr. Alcalde, Segundo Teniente y Regidor Síndico, o, de las personas que legalmente les sustituyan con asistencia del Secretario de la Corporación, quien extenderá acta de su resultado.

2.ª El acto se celebrará el primer día hábil siguiente a los veinte de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado, arregladamente al modelo que se inserta al final, y, reintegradas en la forma prevenida por la Ley del Timbre, no siendo admitido pliego alguno que rebase el tipo de subasta, que se fija en tres pesetas veinticinco céntimos por metro y en baja.

4.ª El acto de presentación de pliegos comenzará a las diez horas y transcurridos que sean treinta minutos será anunciado al público el acto de apertura de los presentados y adjudicado provisionalmente el servicio al que resultare realizarlo por menos precio.

5.ª Para optar a la subasta, deberá, todo licitador, tener constituido en arcas municipales el depósito de cien pesetas cincuenta céntimos equivalente al diez por ciento del tipo de la misma; depósito que responderá de la cumplimentación del contrato y no podrá cancelar el que obtenga el remate a su favor hasta el recibo final conforme de la obra contratada.

6.ª Aprobado definitivamente el recibo de obras por el Ayuntamiento cobrará el contratista su importe a los quince siguientes de su aprobación.

7.ª Regirá en todo lo no previsto en este pliego lo que se dispone en el reglamento de servicios de obras y servicios municipales vigente; y las cuestiones que surjan de la presente contrata serán resueltas por el Ayuntamiento en pleno.

8.ª El contratista responderá de los seguros sociales de accidentes, retiro obrero y demás gastos e impuestos que con motivo del servicio contratado tengan que cumplirse siendo todos los gastos, así como los de este expediente y su reintegro de su exclusivo cargo.

Modelo de proposición.

D..... natural de..... vecino de..... con domicilio en..... n.º..... estado..... edad..... profesión..... provisto de cédula personal de Tarifa..... Clase..... n.º..... expedida en..... día..... de..... de..... enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que rige el servicio de contratación de suministro de quinientos metros de bordillo, se comprometo llevar a cabo el servicio en la forma, plazos y condiciones determinadas en el mismo a razón de..... pesetas..... céntimos el metro lineal, Muro..... de..... de.....

Muro 8 de septiembre de 1934.—La Comisión de Hacienda, Miguel Puigserver.—Jerónimo Cladera.

Certifico: Que el presente pliego fué aprobado por unanimidad por el Ayuntamiento en sesión celebrada hoy fecha.

Muro a 8 de septiembre de 1934.—El Secretario, Mateo Sastre.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Cirer.

Núm. 2714

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935 y aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término municipal formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Formentera 25 de septiembre de 1934.—El Alcalde, José Mari.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago de varias cuentas de acreedores del Municipio por medio de transferencias dentro del actual pre-

supuesto, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el B. O. el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para admitir o desechar, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Formentera 25 de septiembre de 1934.—El Alcalde, José Mari.

Formado el Padrón de los vehículos automóviles de este Municipio para el próximo ejercicio de 1935, conforme previene el artículo 36 del Reglamento para el Impuesto de la Patente Nacional de automóviles, quedará expuesto al público a efectos de reclamación en la secretaria de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de octubre próximo durante cuyo plazo y los quince días siguientes se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Formentera 25 de septiembre de 1934.—El Alcalde, José Mari.

Núm. 2715

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

San José a 25 de septiembre de 1934.—El Alcalde, José Tur.

Núm. 2715

AYUNT.º DE CAMPOS DEL PUERTO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, por la Comisión de Hacienda, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles, siguientes podrá todo pabitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Campos del Puerto a 27 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Cosme Prohens.

Núm. 2720

Formados los Padrones del Impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles, en sus clases A, B, C y D, correspondientes al ejercicio de 1935; estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación desde el día 1.º al 15 del próximo mes de octubre, conforme previene el artículo 26 del Reglamento de 28 de junio de 1927, admitiéndose durante la 2.ª quincena del expresado mes cuantas reclamaciones justificadas se presenten contra los padrones expresados.

Campos del Puerto a 28 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Cosme Prohens.

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de esta villa y su término municipal para el ejercicio de 1935, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, en la la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que tengan a bien presentar.

Campos del Puerto a 28 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Cosme Prohens.

Confeccionadas las listas cobratorias del Padrón de edificios y solares que se formó para los años 1934 35 y que ha de regir para el próximo ejercicio de 1935, estarán expuestas al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Campos del Puerto a 28 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Cosme Prohens.

Aprobados los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta los arbi-

trios municipales denominados Puestos de la Plaza, Matadero y Casa Cas Donat de la Font Santa para el próximo año de 1935 estarán de manifiesto al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación cuyo periodo empezará a contar desde el siguiente al en quearezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia.

Campos del Puerto a 28 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Cosme Prohens.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día trece del actual, ha procedido a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para 1935 resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real.—D. Alberto Gomila Sansó, D. Andrés Barceló Muntaner, Don Damián Bannaser Vanrell, Don Julián Obrador Mouserrat y D. Juan Lladones Oliver.

De la parte Personal.—Parroquia única.—D. Juan Alou Ballester, D. Bartolomé Más Garcías y Don Francisco Serra Savalls.

Asimismo quedan expuestas al público las reclamaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

Campos del Puerto a 28 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Cosme Prohens.

Núm. 2717

AYUNT.º DE MANCOR DEL VALLE

Don Gabriel Mairata Bannasar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mancor del Valle, Provincia de Baleares.

Hago saber: Que la cobranza en periodo voluntario correspondiente al año 1933 del Repartimiento de Utilidades, tendrá lugar en la oficina recaudatoria, calle Nueva 13, los días hábiles que transcurran desde el 29 del actual al 30 del próximo octubre, advirtiéndose que los contribuyentes que dejaren transcurrir el indicado plazo sin satisfacer sus rebobos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento, con el recargo del 20 por ciento por único grado, quedando este reducido al 10 por ciento si lo satisfacen dentro los diez días siguientes.

Mancor del Valle 27 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Gabriel Mairata.

Núm. 2718

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

JUNTA GENERAL DEL REPARTIMIENTO

Formado el Repartimiento general de Utilidades de este municipio para el año actual de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O., durante cuyo plazo y tres días más se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho documento, advirtiéndose que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de las alegaciones, sin cuyo requisito se tendrán por no presentadas.

Algaida 27 de septiembre de 1934.—El Presidente, Bartolomé Mulet.

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones del arbitrio sobre Inquilinato y Prestación personal, formados para el año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días contados desde el siguiente al en quearezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Algaida 27 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Pedro Janer.

Formado el proyecto de Presupuesto ordinario para 1935 de este Ayuntamiento, estará expuesto al público en la Secretaría a efectos de reclamación durante ocho días hábiles a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el B. O., en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes podrán formularse y presentarse en la Secretaría por los contribuyentes y Entidades interesadas cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

Algaida 28 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Pedro Janer.

Núm. 2719

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Formados por este Ayuntamiento los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A, B, C y D, para el próximo ejercicio de 1935, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación hasta el próximo día 15 de octubre en la Secretaría de este Ayuntamiento durante cuyo plazo y los quince días siguientes podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

San Lorenzo de Descardazar día 28 septiembre de 1934.—El Alcalde, Onofre Soler.

Núm. 2721

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Formados los Padrones de los vehículos de cada una de las clases A, B, C y D, existentes en este término municipal sujetos al Impuesto de Patente Nacional de Circulación de automóviles que han de regir en el próximo año de 1935, se hace público que dichos Padrones permanecerán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante los primeros quince días del próximo mes de octubre y se admitirán reclamaciones durante los quince días siguientes de conformidad a lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de 28 de junio de 1927.

Manacor 27 septiembre de 1934.—El Alcalde accidental, Antonio Más.

Núm. 2778

Formados para el próximo ejercicio de 1935, el Apéndice al Padrón de Edificios y Solares y Lista cobratoria de la Contribución territorial sobre la riqueza urbana de este término municipal quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Manacor 3 de octubre de 1934.—El Alcalde, Antonio Amer.

Núm. 2722

Formados los Padrones de la Patente Nacional de circulación de Automóviles de las Clases A, B, C y D, para el próximo ejercicio de 1935, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento vigente estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día quince de octubre próximo, al objeto de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa Maria 28 de septiembre de 1934.—El Alcalde, M. Nigorra.

Núm. 2727

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935 aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrá todo habitante del término formular respecto del mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Campanet a 28 septiembre 1934.—El Alcalde, Pedro Gual.

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles en sus clases A, B, C y D, de los vehículos existentes en este término estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los quince primeros días del próximo octubre y se admitirán las reclamaciones que se formulen durante los siguientes quince días, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Campanet 28 septiembre de 1934.—El Alcalde, Pedro Gual.

Formadas las Listas Cobratorias de la Contribución Territorial sobre edificios y Solares para el próximo ejercicio de 1935 permanecerán expuestas al público a los efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Campanet 28 septiembre de 1934.—El Alcalde, Pedro Gual.

Confeccionado por el Sr. Arquitecto D. Carlos Grau y aceptado por el Ayuntamiento el Proyecto de Alineaciones y rasantes de las calles Masanet, Palma, Mayor y Plaza de la República, dichos proyectos acompañados a su memoria respectiva estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, a fin de que cualquier interesado pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el vigente Reglamento municipal de Obras, Bienes y Servicios municipales.

Campanet 28 septiembre de 1934.—El Alcalde, Pedro Gual.

Núm. 2730

AYUNTAMIENTO DE VILAFRACA DE BONANY

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona Titulares de este municipio, se anuncia su provisión en propiedad mediante concurso por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, a fin que los aspirantes a las mismas presenten sus instancias debidamente documentadas, durante dicho plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los haberes asignados a dichas plazas serán los que legalmente rijan en la fecha del nombramiento; y los designados para ocuparlas deberán prestar los servicios que determina el Reglamento y residir en esta villa.

Vilafraanca de Bonany a 28 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Mateo Catalá.

Núm. 2732

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día catorce de los corrientes la oportuna propuesta de Suplemento de crédito con el fin de poder atender al pago de diversas obligaciones por medio del Superavit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Sancellas 29 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Antonio Bibiloni.

Núm. 2764

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Sancellas a 2 de octubre de 1934.—El Alcalde, Antonio Bibiloni.

Núm. 2733

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE

Confeccionados los padrones del impuesto de la Patente Nacional de circulación de Automóviles, clases A, C, y D, para el próximo ejercicio de 1935, se hallarán expuestos al público a efectos de reclamación durante la primera quincena del mes de octubre próximo, durante cuyo plazo podrán los interesados formular contra los mismos las reclamaciones que crean oportunas.

Lloret de Vista Alegre 28 septiembre de 1934.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

Núm. 2738

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1935, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días hábiles a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal,

durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular las reclamaciones y observaciones que crea pertinentes.

Ferrerias a 29 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Rafael Pons.

Núm. 2739

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Formados los Padrones de las clases A, B, C y D, de los vehículos con motor mecánico existentes en este término municipal, formados para el próximo venidero ejercicio de 1935, permanecerán expuestos al público para efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Capdepera 29 de septiembre de 1934.—El Alcalde, M. Caldentey.

Núm. 2740

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formados por este Ayuntamiento los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, letras A, B, C y D, para el próximo ejercicio de 1935, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento vigente, se hallarán expuestos al público a efectos de reclamación durante los primeros quince días del próximo mes de octubre al objeto de que puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes durante dicho plazo y los quince días siguientes.

Santa Margarita 29 septiembre de 1934.—El Alcalde, Bernardo Fluxá.

Núm. 2741

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Formado el Padrón de los vehículos automóviles de este municipio para el próximo ejercicio de 1935, en sus clases A, C y D, llamados a tributar por el impuesto de la Patente Nacional de automóviles, conforme previene el artículo 36 del respectivo Reglamento, quedará expuesto al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación desde el día 1.º al 15 de octubre próximo, admitiéndose durante la 2.ª quincena de dicho mes, las reclamaciones que se presenten.

Puigpuñent 29 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Sebastián Carbonell.

Núm. 2745

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Formados los Padrones de vehículos de tracción mecánica de este Municipio, en sus clases A, B, C y D, para la cobranza del Impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para el próximo ejercicio de 1935, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los quince primeros días del corriente mes de octubre y, se admitirán las reclamaciones contra los mismos, durante la segunda quincena de este mismo mes, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto.

Santa Eugenia a 1.º octubre de 1934.—El Alcalde, Antonio Oliver.

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1935, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, contados, a partir del siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de esta provincia; en la inteligencia, que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Santa Eugenia a 1.º octubre de 1934.—El Alcalde, Antonio Oliver.

Núm. 2747

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCHS

Formados por este Ayuntamiento los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, letras A, B, C y D, para el próximo ejercicio de 1935, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento vigente, se hallarán expuestos al público a efectos de reclamación durante los primeros quince días del próximo mes de octubre al objeto de que se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes durante dicho plazo y los quince días siguientes.

Estellenchs, 29 septiembre 1934.—El Alcalde, B. Alemañy.

Núm. 2746

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles correspondientes a las clases A, B, C y D, para el próximo año 1955, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante los quince primeros días del próximo mes de octubre, admitiéndose reclamaciones durante los siguientes quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de dicho impuesto.

Artá 29 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Pedro Gil.

Núm. 2748

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Don Jaime Rotjer Bannasar, Alcalde de la villa de Selva.

Hago saber: Que habiéndose formado los padrones para la exacción del impuesto «Patente Nacional de Circulación de automóviles» de este término municipal y ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, se hallará expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Selva (Baleares) a 1 de octubre de 1934.—El Alcalde, Jaime Rotger.

Núm. 2750

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

Formados los padrones de los vehículos de motor mecánico existentes en este término municipal para el próximo año de 1935, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, por el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O.

Consell 1.º de octubre de 1934.—El Alcalde, Pedro Isern.

Formada la Matrícula Industrial y de Comercio de este término para el año 1935, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Consell 1.º octubre de 1934.—El Alcalde, Pedro Isern.

Núm. 2766

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral.

Por el presente edicto hago saber: que en dicho Juzgado se tramita juicio de divorcio promovido por el Procurador Don Lorenzo Mayol en representación de doña Maria Roca Miralles contra su marido Don Nicolás Barceló Tous dictándose la providencia del tenor siguiente:

«Palma a veinte y nueve de septiembre de 1934.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que acompaña; se tiene por parte al Procurador don Lorenzo Mayol en representación de doña Maria Roca Miralles en méritos del nombramiento de oficio que acompaña; entendiéndose con él las sucesivas actuaciones; se admite la demanda de divorcio la que se tramitará conforme a lo prevenido en la Ley de 2 de marzo de 1932; y de dicha demanda se confiere traslado a don Nicolás Barceló Tous, de ignorado paradero y al Excmo. Sr. Fiscal, a los que se emplazará para que la contesten dentro del término de veinte días, con apercibimiento al primero de que si no lo verifica le parará el perjuicio en derecho procedente, y dado su ignorado paradero para que tenga lugar dicho emplazamiento expidanse edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y en la Gaceta de Madrid y fijarán en sitios públicos de esta capital; entregándose las copias al Excmo. Sr. Fiscal: A los otosies; al primero dese cuenta con dicha demanda. Al segundo; a lo acordado. Al tercero; por presentadas. Lo mandó y firma el señor D. Gabriel Alou Bernat Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad; doy fé.—Gabriel Alou.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar.

Y para que sirva de notificación emplazamiento y apercibimiento ordenados en la preinserta providencia a D. Nicolás Barceló Tous se expide la presente en Palma de Mallorca a primero de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Gabriel Alou.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al sujeto José Mendez Martínez, de 22 años, soltero, hijo de Agustín y Rosario, natural de Barcelona, vecino que fué de esta Capital con domicilio en la calle del Almirante Oquendo n.º 18, cuyas demás circunstancias no constan y de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día a contar desde el siguiente, al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado a fin de ser oído, en sumario que se instruye bajo el número 186 de este año sobre robo, contra los sujetos Francisco Ruiz Lario y Salvador Pelayo Alegre, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma primero octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Gabriel Alou.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 2769

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al sujeto José Mendez Martínez, de 22 años, soltero, hijo de Agustín y Rosario, natural de Barcelona, vecino que fué de esta capital con domicilio en la calle del Almirante Oquendo n.º 18, cuyas demás circunstancias no constan y de ignorado paradero para que dentro del término de quinto día a contar desde el siguiente, al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado a fin de ser oído, en sumario que se instruye bajo el número 214 de este año sobre robo, contra los sujetos Francisco Ruiz Lario y Salvador Pelayo Alegre, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma primero octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Gabriel Alou.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 2767
CEDULA DE CITACION
Y EMPAZAMIENTO

En los autos menor cuantía que se siguen ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, promovidos por Don Vicente Torres Riera contra Doña Francisca Llabrés Gamundí, en el concepto que se expresará sobre ciertas declaraciones, se ha dictado la siguiente providencia: «Providencia, Juez Sr. Terreros.—Palma tres octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Dada cuenta: Y proveyendo al escrito que antecede, se tiene por interpuesta la demanda que se formula por Don Vicente Torres Riera que comparece por sí mismo, la que se sujetará a los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose de ella traslado con emplazamiento a la demandada Doña Francisca Llabrés Gamundí en el concepto de madre y representante legítima de la menor Sebastiana Campaner Llabrés, para que comparezca y la conteste dentro de nueve días. Al otrosí en vista de la manifestación que se hace de ser desconocido el domicilio de la demandada, practíquese el emplazamiento por medio de la correspondiente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL y fijará en los sitios públicos de costumbre de esta localidad. Al segundo otrosí, por hecha la manifestación.—Lo acuerda y firma S. S.; doy fé.—José Terreros.—Rubricado.—Ante mí, Juan Bestard.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a la demandada doña Francisca Llabrés Gamundí, en el concepto indicado, libro la presente en Palma a tres octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario Judicial, P. H., José Solivellas.

Núm. 2782

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos incidentales de pobreza que penden en este Juzgado, instados por el procurador D. Juan Truyol Llobera a nombre de Bartolomé Llompart para litigar contra Miguel, Juan, y Antonio Amer Llompart, Esperanza Llompart en concepto propio y comor epresentante legal de su hijo menor de edad Bartolomé Amer Llompart y Catalina Llompart Llompart consorte de Arnaldo Sampol en el juicio de testamentaria del causante Miguel Llompart Mateu, que intenta promover, se emplaza a dicho D. Juan Amer Llompart por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por hallarse ausente y en paradero ignorado, para que dentro de nueve días comparezca al objeto de contestar dicha demanda

incidental de pobreza, previniéndosele que de no verificarlo se sustanciará aquella solo con el Sr. Liquidador de derechos reales, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole asimismo que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Inca a primero de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario Judicial, José M.ª Berná.

Núm. 2781

Don Gerardo M.ª Thomás Sabater, Abogado, Juez municipal del distrito de la Lonja de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se sacan a pública subasta por término de cuatro días, los bienes muebles que luego se dirán embargados en los autos juicio verbal civil que ante este Juzgado Municipal sigue el Procurador D. Jaime Viñals Pizá en nombre y representación de Compañía Telefónica Nacional de España, contra dueño de la Casa Residencia, en reclamación de cantidad habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Sol 7 el día veinte y tres del que cursa a las diez bajo las condiciones que luego se reseñarán.

Bienes objeto de la subasta

	Pesetas
1.º Un reloj de pared antiguo marca Berthoud, justipreciado en.	60'00
2.º Un sofá de madera al parecer de caoba tapizado de terciopelo encarnado, justipreciado en.	25'00
3.º Un cofre forrado al exterior de cuero con las aristas de latón justipreciado en.	150'00
4.º Un armario librería de unos tres metros de alto aproximadamente, de madera al parecer de caoba y portezuelas de cristales en la superior, justipreciado en.	50'00
5.º Un cuadro representando al parecer la degollación de los inocentes, con marco dorado de unos dos metros de alto por dos y medio de largo, en.	125'00
6.º Una lámpara de madera pintada de verde con cuatro brazos, justipreciada en.	20'00
7.º Una ánfora antigua con pie de hierro, en.	50'00
8.º Un jarrón de cristal al parecer antiguo de color ahumado, justipreciado en.	10'00
Total S. E. u O.	490'00

Justipreciados en total cuatrocientas noventa pesetas, debiéndose advertir que la subasta será en un solo lote.

Condiciones para la subasta

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalú. Podrán sin embargo hacer con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del importe de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. Se devolverán dichas consignaciones acto continuo del remate a sus respectivos dueños excepto aquella que corresponda al mejor postor que será reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. El actor podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

Cuarta. Todos los gastos de subasta, remate y demás serán de cuenta y cargo del comprador.

NOTA: Los bienes embargados se hallan en poder de María Carrió Ginard, en la calle de Vallori número 2 pral. domicilio mismo del demandado.

Palma de Mallorca a tres de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Gerardo M.ª Thomás.—Ante mí, Ramiro S. Crespo.

Núm. 2771

Don Tomás Capó Payeras, Juez municipal de la villa de Búger (Balears).

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitud alguna para la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y declarado desierto el concurso anunciado en la Gaceta de Madrid número 240, de 28 de agosto último y BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 10.563 de 18 del mismo mes, se anuncia nuevamente dicha plaza o concurso libre,

concediendo para ello un plazo de quince días para que los que aspiren a ella puedan dirigir sus instancias documentadas, tanto el Señor Juez de Instrucción de este partido, como ante este Juzgado municipal; dicha plaza se proveerá terminado el plazo señalado desde que el presente aparezca inserto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Búger 1.º octubre de 1934.—El Juez municipal, Tomás Capó.

Núm. 2770

El Jefe de Transportes Militares de Mahón.

Hace saber: Que debiendo adquirir para atenciones del referido Establecimiento durante el mes de noviembre próximo venidero las especies de artículos que a continuación se expresan, se señala el día tres del mismo a las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en estese servicio puedan presentarse en la Jefatura de Transportes de esta Plaza, Avenida J. A. Clavé con sus proposiciones y muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requerida para el suministro y en los precios de ellos, comprenderse o sean obligados a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado Establecimiento.

Mahón 2 de octubre de 1934.—Mannel Casanovas.

Artículos que se citan

Botes de kaol, Aceite brillante, Cabos de algodón y Aceite común.

Núm. 2780

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MALLORCA

Anuncio.—Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre a la adquisición de 21 qqms. de harina de 1.ª; 250 qqms. de harina de 2.ª; 44 qqms. de leña en rama para hornos; 146 qqms. de leña fuerte para hornos; 44 qqms. de carbón de cok para ranchos; 549 qqms. de cebada; 862 qqms. de paja; 900 litros de petróleo y la alfalfa precisa para el ganado de las Guarniciones de Palma e Inca para las necesidades en la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes del Parque de Intendencia de Palma por la cuantía que figura en los correspondientes cálculos de necesidades aprobados por la Superioridad, se hace saber para que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial en la Secretaría de esta Junta sita en el Parque de Intendencia—Socorro, núm. 54—todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, en donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras del minimum de calidad y rendimiento que se exige a los artículos, hasta las 10 horas del día 20 del actual, que se reunirá la Junta para concertar las compras que juzgue convenientes.

Es necesaria en el acto de la reunión de la Junta la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según el Reglamento de la contribución industrial, y los que acrediten la personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por 100 del importe de la adjudicación a disposición del Sr. Presidente la Junta y como garantía del cumplimiento de compromiso de venta que quedará formalizado en firme en dicho acto y en el que se harán contar los plazos de entrega de los artículos.

Estas entregas se efectuarán al pie de de los almacenes de los respectivos establecimientos con asistencia del vendedor o de un representante para que presencie el reconocimiento, en el que serán rechazados para sustituir por otros aquellos artículos que sean de condición inferior a las de las muestras o no se presenten en

debidas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignen para las atenciones del respectivo servicio, y estarán sujetos al impuesto de 1'30 por 100 y timbre.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a porrato entre los adjudicatarios.

Palma 4 de octubre de 1934.—El Secretario, ilegible.—V.º B.º—El Presidente, Llompart.

Núm. 2735

CONTIBUCION TERRITORIAL URBANA

Años de 1929 al 33.

Don Antonio Salvá Catañy, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones, del pueblo de Buñola, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por el concepto y periodo expresados, he dictado con fecha veinte y seis de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez Municipal de esta localidad el día 22 de octubre de 1934 a las diez en el local que ocupa el Juzgado Municipal de la misma, según dispone el artículo 118 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928 siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran la cantidad de trescientas doce pesetas, cincuenta céntimos.

Notifíquese esta providencia a los deudores y acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad».

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndole para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento del artículo 114 del citado Estatuto.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores y nombres, situación y cabida de las fincas embargadas que se ponen a la venta.

329.—Gabriel y Bárbara Llinás Quetglas.—Una casa señalada con el n.º 7 de la calle de la Luna, linda por la derecha entrando con casa de Francisca Creus, por el fondo e izquierda con la de Miguel Cañellas y por la parte inferior con el primer piso de las mismas pertenencias de Salvador Llinás Quetglas.

Capitalización 468'75 pesetas.—Cargas que gravan el inmueble, un alodio a favor de Su Magestad que se menciona en su inscripción primera.—Valor para la subasta 312'50 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Buñola a 27 de septiembre de 1934.—El Recaudador, A. Salvá.